

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.931 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Zuya Martín, contra la empresa “The Soul Extrem Sport, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 1.931 de 2009, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Raquel Zuya Martín, asistida de la letrada doña María Elena Escribano García, y de otra, como demandados, “The Soul Extrem Sport, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en forma, ha pronunciado en nombre del rey la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Raquel Zuya Martín, frente a la empresa “The Soul Extrem Sport, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 6.232,09 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 11 de noviembre de 2009 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “The Soul Extrem Sport, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.398/10)